Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Versión Taquigráfica N° 614 de 2006

Carpeta Nº 970 y 1008 de 2006

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Autorización para que adopten las formas jurídicas necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y prestación de servicios para promover el desarrollo local y la reactivación del país

ver exposición

CIRCUITO HISTÓRICO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

Creación

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 28 de junio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna (Presidente) y Diego Cánepa (Vicepresidente).

MIEMBROS: Señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi y Daisy Tourné.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Daniel García Pintos.

INVITADOS: Delegación del Congreso de Intendentes: escribano Herman Vergara, Intendente Municipal de Lavalleja; doctor Jorge Rodríguez, en representación de la Intendencia Municipal de Montevideo; y economista Alejandro Ramos, por la Intendencia Municipal de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración da la bienvenida a la delegación del Congreso de Intendentes, integrada por el escribano Herman Vergara, Intendente Municipal de Lavalleja, el doctor Jorge Rodríguez, representante de la Intendencia Municipal de Montevideo, y el economista Alejandro Ramos, por la Intendencia Municipal de Rivera, a efectos de asesorar a la Comisión respecto del proyecto de ley denominado "Gobiernos Departamentales. Autorización para que adopten las formas jurídicas

necesarias para acordar entre sí, o con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y prestación de servicios para promover el desarrollo local y la reactivación del país".

Pedimos excusas por haberlos hecho esperar, pero fue en virtud de que había una discusión previa en la Comisión.

Les cedemos la palabra.

SEÑOR VERGARA.- Agradezco a la Comisión por recibirnos.

Ustedes saben que desde hace mucho tiempo el Congreso de Intendentes ha venido trabajando en esta temática porque considera positiva la posibilidad de que se habilite a los Municipios a realizar determinado tipo de asociaciones que pueden ser beneficiosas para cada uno de los departamentos. Por eso decimos que, en el aspecto conceptual de carácter general, obviamente estamos de acuerdo con la iniciativa.

Tiempo atrás, ha habido distintos proyectos que no lograron concretarse; hoy tenemos este ante nosotros y si bien compartimos el aspecto conceptual, nos parece un poco vago y que la idea no está "aterrizada". No conocemos cómo fue la discusión en el Senado; quizás se haya dispuesto que sea de esa manera, porque cuando se presenta un proyecto que amerite ser considerado por el Gobierno Departamental existen dos instancias: una dentro del propio Gobierno Departamental, a través de la Junta y, otra, en el Parlamento. Creemos que quizás tenga cierta rigidez porque en algunos casos, debido al volumen del emprendimiento, no solo en lo económico, sino por la importancia y peso en lo departamental, puede ameritar el pasaje y aprobación a través de una ley. Quizás para otros de pequeña envergadura, que muchas veces se realizan con las Comisiones barriales u otras instituciones del medio que generalmente tienen una larga trayectoria en el mismo y que fueron generados por la propia sociedad, no sabemos hasta dónde amerite transformarse en ley, con todo el proceso que implica la sanción de un proyecto que luego se transforma en ley.

Hay algunas instancias que hacen un poco a la historia de los Gobiernos Departamentales: para algunas cosas se requieren mayorías especiales. Ustedes saben que la disposición constitucional habilita a que quien gana la elección a nivel departamental cuente con una mayoría automática que le posibilita empujar ese proyecto, pero siempre tiene la posibilidad de la instancia parlamentaria. El proyecto puede quedar circunscripto al apoyo solamente de los Ediles que acompañan la gestión del Gobierno, pero siempre está la otra instancia.

Ustedes recordarán seguramente alguna normativa del TOCAF que de cierta manera divide hasta dónde se puede obrar con mayor libertad, que son cifras pequeñas; después establece un escalonamiento un poco más riguroso, de acuerdo con otro monto de mayor importancia y luego llega la última instancia que a veces requiere un llamado de carácter internacional, según la importancia del tema. Con esto no estamos diciendo que necesariamente deban introducirse estos aspectos en la ley; simplemente los señalamos como elementos de aporte que quizás en algún momento puedan ser tomados en cuenta en su reglamentación.

Esto es lo que queríamos decir a nivel general. Le pediría al economista Ramos o al doctor Rodríguez que hicieran alguna apreciación en este sentido.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En la misma línea que planteaba el Intendente Vergara, este es un proyecto que ya el Congreso de Intendentes había votado por unanimidad hace dos Períodos, lo volvió a votar por unanimidad en el Período anterior y por diversas circunstancias no logró tener andamiento parlamentario. La verdad es que hace diez años, doce años o más que el Congreso de Intendentes lo ha marcado como una prioridad. El fundamento es que la gestión de los Municipios se ha ido ampliando respecto a lo que eran los roles tradicionales de las Comunas, lo que ha llevado a que tienen que enfrentar una serie de desafíos vinculados a la generación de empleo, a la promoción de inversiones, etcétera, y en algunas circunstancias no tienen los instrumentos jurídicos adecuados para llevarlos adelante. Desde las Intendencias existe la necesidad de contar con mejores instrumentos jurídicos.

La Cámara de Senadores ha tenido la iniciativa, que me parece buena, de vincularlo a la reglamentación del inciso quinto del artículo 262, que habilita acuerdos y convenios de las Intendencias entre sí o con otros entes públicos para actividades interdepartamentales en el territorio o en la región. En ese sentido, el proyecto se

enriqueció respecto a la idea original surgida en el Congreso de Intendentes referida exclusivamente a empresas mixtas. Se ha ampliado y nos parece bien.

El Intendente Vergara planteaba una serie de preocupaciones que compartimos, y podríamos agregar otras. Suponemos que lo mejor sería que quizás pudieran ser tenidas en cuenta en la reglamentación. Tenemos interés real de que la norma jurídica entre en vigencia lo antes posible para habilitar una serie de emprendimientos que podríamos canalizar por este camino. Como todo texto legal, es perfectible; si uno lo empieza a analizar, pueden surgir aspectos a mejorar en el futuro, capaz que a partir de la práctica y de la ejecución de la ley pueda haber aspectos que la reglamentación no pueda alcanzar.

Por ejemplo, en el artículo 2º, que hace referencia a la posibilidad de las empresas públicas o personas públicas no estatales, no queda muy claro si se refiere solamente a acuerdos con otros entes públicos o interdepartamentales, a convenios de esa naturaleza, o si los podríamos llevar adelante en emprendimientos propios de cada una de nuestras Intendencias -lo que sería más deseable- y que no necesariamente para poder hacerlo tuviéramos que vincularnos a otro ente público. Si la interpretación fuera extensiva, quizás por la vía de la reglamentación, ese sería un buen camino.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cánepa)

——Nos parece que como todo texto es mejorable. Hace diez o doce años que el Congreso está esperando la aprobación de este texto, por lo cual veríamos con agrado que se apruebe y que a través de la reglamentación o de futuras modificaciones, si fueran necesarias, lo fuéramos perfeccionando en la práctica.

SEÑOR VERGARA.- Hay otro aspecto que no está claro. En los hechos, todas las Intendencias tienen asociaciones de hecho con centros barriales, con los Leones, con los Rotarios, con el club Fulano, con el club Mengano, que no hacen al desenvolvimiento económico, sino que simplemente son acuerdos para dar respuestas puntuales. No sé si esto está excluido o si este proyecto lo contempla. Pensamos que no, porque trancaría una cantidad de iniciativas de las Intendencias que surgen de la participación de los vecinos en determinadas áreas, que no hacen al aspecto productivo, al comercial ni al industrial, sino que simplemente son apoyos. En definitiva, si nos ponemos piedeletristas, son acuerdos del organismo Municipio con privados, que muchas veces no están escritos sino convenidos en una resolución o en comodatos, etcétera. Me parece que esto debería contemplarse, quizás a través de la reglamentación o en el propio texto.

SEÑOR ORRICO.- Me siento honrado por la presencia de nuestros visitantes, que han dicho tres o cuatro cosas que a uno le hacen pensar, y eso es bueno.

Si entendí bien al Intendente Vergara, me parece que lo que dijo sería un poco el ejemplo de lo que sucede con la Plaza del Entrevero, la Plaza Fabini, en la que hay un acuerdo con "La Pasiva" instalada allí para que se dedique a mantener los canteros, etcétera. Si entendí bien, me parece muy válido lo que dijo el Intendente Vergara.

Quisiera hacer algunas preguntas.

En primer lugar, el Intendente Vergara en su primera presentación dijo algo que parece razonable; el asunto es si hay alguna idea de cómo se puede instrumentar eso. Una cosa es realizar un acuerdo con la Coca Cola, que de repente implica una actividad comercial intensísima, y otra que lo haga con una comisión de fomento para ver cómo arreglo la caminería de la escuela o cosas por el estilo. La pregunta es si ustedes tienen alguna idea de cómo graduar los montos. Convengamos en que poner montos en una ley no parece bueno. De pronto lo que hay que hacer acá -estoy razonando en voz alta- es dejar que la reglamentación determine a partir de qué montos es necesario este tipo de procesos que este proyecto exige.

En segundo término -perdonen la pregunta, quiero ser muy delicado en esto-, tenemos la inquietud de si esta es la opinión del Congreso de Intendentes. Esta es mi tercera Legislatura y desde la primera permanentemente el Congreso de Intendentes nos ha pedido normas similares a esta. Inclusive, hay dos proyectos, uno que hizo el Congreso de Intendentes hace aproximadamente ocho o nueve años y otro realizado por el Congreso de Ediles, que más o menos andaba por los mismos rumbos.

SEÑOR LACALLE POU.- En la misma línea de razonamiento del señor Diputado Orrico, no sé si se trata de los montos o de las actividades. Tengo entendido que el proyecto de ley fue modificado en el Senado con respecto al original.

El artículo 3º refiere a la competencia departamental; no sé si es un término acotado, me gustaría que lo fuera. No es lo mismo lo que sucede en Lavalleja, en Rivera o en Montevideo, porque convengamos en que en materia departamental una cosa es lo que estrictamente uno pueda entender según la teoría y otra cosa es lo que pasa en la realidad. En ese sentido, enrabando que se puede salir de lo que yo estimo los cánones normales de la actividad departamental -lamentablemente a veces las Intendencias tienen que cumplir con roles que no son propios de su administración y a veces también, por qué no, algunas Intendencias se extralimitan en lo que es su competencia-, es que las mayorías requeridas para la anuencia que tiene que otorgar la Junta Departamental, desde el punto de vista de algunos Diputados del Partido Nacional, debería ser una mayoría especial; nosotros hablábamos de tres quintos. Estoy pensando en un emprendimiento de carácter semindustrial o semicomercial, podría ser una zona franca, en la cual participen capitales municipales.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Borsari Brenna)

——Este no es un proyecto para el cuidado, por ejemplo, de la Plaza Gomensoro, cerca de la rambla de Montevideo. Este es un emprendimiento que va a perdurar mucho más que un mandato. Por ende, este tipo de cosas debería tener una anuencia ya no solo del partido de Gobierno, porque convengamos en que en el caso de Lavalleja la mayoría simple se puede obtener con los votos del Partido Nacional, en Rivera, con los votos del Partido Colorado y en Montevideo, con los votos del Frente Amplio. Por eso creemos y estamos convencidos de que se necesitarían acuerdos extrapartidarios para continuar con un emprendimiento que seguramente durará por mucho tiempo, si es para el bien de cada una de las colectividades en el departamento.

Es un razonamiento pregunta, si lo quieren titular de alguna manera.

SEÑOR VERGARA.- El Congreso de Intendentes apoya la idea desde hace años; o sea que en la idea hay unanimidad. A pesar de ser un órgano plural, históricamente siempre ha venido con posiciones consensuadas: no han importado las mayorías que tuvo en determinado momento nuestro Partido y que sigue teniendo; siempre se conversa y se trata de consensuar. A veces, eso quizás sorprende en el nivel parlamentario, ya que el Parlamento de por sí también es plural, pero es que los problemas son tan comunes en los municipios que, más allá del posicionamiento político de cada Intendencia, hay coincidencias que están por encima de la pertenencia legítima desde el punto de vista político. O sea que en lo conceptual estamos de acuerdo.

Nosotros vinimos a esta reunión a aportar algunas ideas y seguramente en el día de mañana, que tenemos reunión del Congreso, trasladaremos estos dichos y las opiniones de los señores Diputados. Eventualmente, el Congreso podrá tomar una posición en un sentido u otro, pero normalmente, diría que en la casi unanimidad de los casos, se viene con posiciones consensuadas.

Ahora bien, lo que pensamos -reitero- es que habría que separar un poco lo que es una asociación de carácter comercial, industrial, productiva -que debería tener un tránsito como este que estamos hablando o con alguna modificación-, de las asociaciones comunes, de hecho, que tenemos en mil cosas: en un merendero o en una plaza, como decía el señor Diputado Orrico. Eso debería quedar excluido porque, de lo contrario, complicaría inclusive el traslado de los muchachos que van al liceo, que coordinamos con los chiquilines y los padres, y la Intendencia pone el gasoil, el chofer, etcétera. Es un tipo de convenio, es una asociación de hecho, y tendrían que estar excluidos, porque de lo contrario se crearía un caos, un perjuicio.

Cuando los municipios, a través del Congreso, hacen una propuesta de esta naturaleza, no estamos pensando en estas cosas que decía antes sino en otras, que apuntan a lo comercial, a lo industrial, a lo productivo. En esos casos sí hay que tener una reglamentación más ajustada, para que el municipio no termine luego en la cuneta.

En cuanto a las mayorías especiales, pienso que de alguna manera deberían estar contempladas, porque cuando se hace un emprendimiento de este tipo no puede ser suficiente solo la mayoría automática que tiene

el partido de gobierno. Deberían requerirse tres quintos de votos o lo que ustedes consideren pertinente, pero me parece que hay que darle una mayor participación dentro de la votación de la Junta. De lo contrario, a ustedes, que son legisladores, les puede llegar algo que se me ocurrió a mí, y lo mando porque tengo la mayoría. En definitiva, eso les significa reunirse en Comisión y procesar un proyecto de ley que no tenía la importancia ni la participación política necesarias dentro de la Junta.

Nos parece que eso debería ser así, pero trasladaremos estas cuestiones al Congreso en el día de mañana y veremos qué opinan los demás colegas Intendentes. No sé si logré dar una respuesta.

SEÑOR LACALLE POU.- Perfectamente, y lo apoyo.

SEÑOR ORTUÑO.- Agradecemos la presencia de los invitados y quería aprovechar para hacer una recomendación o, en todo caso, plantear lo que me parece un camino inteligente e interesante para avanzar rápidamente en este tema.

De acuerdo con lo que interpreto de las palabras de la delegación del Congreso de Intendentes y con lo que nuestra bancada cree y está convencida, lo fundamental es aprobar cuanto antes una norma de esta naturaleza, que permita un mayor margen de acción y de iniciativa a las Intendencias Municipales, para fortalecer su gestión. Ese es el objetivo que, desde mi punto de vista, no deberíamos demorarnos en concretar.

A su vez, como todo proyecto de ley, es perfectible, es evaluable. Comparto que, a veces, la aplicación de las normas permite y habilita su mejora mediante modificaciones subsiguientes; creo que, en este caso, probablemente estaremos ante esa situación en el futuro. No obstante, me parece entendible la preocupación que están planteando, en la medida de establecer con claridad que no están comprendidas en estas exigencias legales que estamos tratado esas situaciones muy concretas, muy puntuales a que se hacía referencia.

Lo que digo es que avancemos en el tratamiento del proyecto de ley y en su aprobación. Si en ese proceso el Congreso de Intendentes encuentra un artículo o una formulación concreta que nos quiera hacer llegar, nosotros vamos a estar dispuestos a considerarla. De lo contrario, como hacemos en todos los proyectos de ley que analizamos, vamos a tomar esta preocupación -ya la estamos haciendo nuestra- y si podemos encontrar una formulación jurídica que no entorpezca el avance del proyecto, sin duda la incorporaremos, lo aprobaremos y daremos cuenta al Congreso de Intendentes de que la norma fue aprobada -que es el objetivo fundamental que compartimos- y de que se pudo recoger esta preocupación. Digo esto porque en el Parlamento hemos visto que, a veces, con la buena intención de mejorar un aspecto no sustancial de un proyecto se termina en que esa iniciativa naufrague o en que tenga un trámite parlamentario tal que cuando se llega a la solución requerida es muy tarde, lo que en este caso haría que se perdieran posibilidades que seguramente están planteadas en todas las Intendencias y que no es nuestra intención frustrar.

La voluntad de nuestra bancada es avanzar urgentemente en la aprobación de este proyecto. Vamos a tomar los planteos de nuestra visita, como hacemos siempre, de modo tal de intentar mejorar aspectos puntuales, concretos. Aquí, por suerte, contamos con legisladores con mucha experiencia, no solo en los aspectos jurídicos sino políticos, lo que me hace ser optimista en cuanto a la posibilidad de realizar algún retoque que permita una mejora parcial, siempre y cuando eso no conspire en la aprobación rápida del proyecto que, en líneas generales, es positivo y dará a las Intendencias las herramientas que el Congreso de Intendentes nos está pidiendo desde larga data. De todos modos, siempre quedará habilitada la posibilidad de ser mejorado y modificado en el contraste con la realidad de su aplicación.

SEÑOR RAMOS.- Quiero hacer una reflexión en la misma línea de lo que han dicho mis compañeros del Congreso, porque, como decía el Intendente Vergara, tenemos una posición común en este aspecto.

Esta norma tiene que ser un aspecto positivo, que agregue a las Intendencias una capacidad de gestión mayor. Por lo tanto, hay que lograr un equilibrio -que no parece ser sencillo- entre la necesidad de control, que obviamente debe existir en materia de una mayor participación de las Intendencias en acuerdos que tengan objetivo económico, y la fluidez con que los municipios se están entrelazando con la sociedad departamental. Esa materia no puede afectarse -tal como destacó el Intendente Vergara y existe acuerdo al respecto-, porque estaríamos haciendo un retroceso

En materia económica existe un campo interesante de desarrollo, porque hay muchos negocios que a nivel de un departamento no son viables si no hay una especie de capacidad de apoyo, no de gestión sino apoyo crítico, que vendría a ser más bien una garantía. Por supuesto, como todas las cosas de la vida, esto puede significar un riesgo, pero, al mismo tiempo, es necesario porque la sociedad lo está planteando así y uno lo ve en el día a día de las actividades que desarrollan los departamentos.

Por otra parte, como decía el señor Diputado Lacalle Pou, es cierto que en algunas instancias probablemente existirá necesidad de mayorías especiales, no solamente por el período de algún negocio, algún contrato, acuerdo o la constitución de la empresa que necesariamente se van a extender más allá del período de gobierno departamental, sino por el propio monto o la materia de la que se puede tratar. Él puso el caso de la zona franca, que obviamente es un negocio de largo plazo, que involucra una participación muy importante de una Intendencia. También podría ser un casino departamental o alguna otra actividad, que si bien es materia municipal, indudablemente puede requerir un apoyo especial, y eso no solo sería necesario sino deseable. De todas maneras, también van a existir muchos otros acuerdos o negocios que no necesariamente van a trascender el período de Gobierno. Por ejemplo, puede ser importante constituir un acuerdo o un negocio para una feria departamental con el fin de apoyar determinadas artesanías que no tienen salida, tal como normalmente ocurre en algunos departamentos. Permanentemente, estamos apoyando a determinados sectores de la población que están tratando de llevar adelante algunas actividades productivas modestas. A veces el tener un "stand", el tener presencia en una feria, cierta continuidad en el tiempo en algunas de sus posibilidades de venta, da un diferencial importante.

Podría decir que hay tres áreas. En primer lugar, están todos estos acuerdos con las asociaciones civiles que normalmente tienen un objetivo puntual y son importantes porque permiten la dinámica social de todos los días. Son acuerdos no comerciales; son acuerdos con privados. En segundo término, están los otros que pueden hacer acuerdos y tienen un contenido económico y comercial, pero que no trascienden el período de Gobierno. Y, por último, están los mayores.

Finalmente, quería destacar algo más. He tenido oportunidad de mantener conversaciones con contrapartes internacionales, concretamente cooperación española y cooperación italiana que se han acercado al Uruguay para apoyar el desarrollo local; o sea, para trabajar directamente con el Congreso de Intendentes y con los departamentos. Una de las cosas que se han planteado en esas reuniones es que algunos de los proyectos necesariamente deben, por sus características, trascender lo departamental y constituirse en regionales. Se mencionaron, por ejemplo, proyectos como el de ecoturismo, como el que refiere al área de apoyo a actividades que tienen que ver con el mayor valor agregado de la forestación, etcétera. Lo que está esperando la cooperación, o sea la contraparte internacional, es que haya interlocutores que estén organizados y articulados de tal manera que no dependan exclusivamente de una instancia política administrativa departamental, sino que tengan capacidad de acordar y de articular una respuesta regional. Este tipo de norma es, precisamente, una importante contribución en ese sentido. Quiero destacar esto porque, además, es una contribución práctica que permite articular una respuesta rápidamente y que a los efectos de cómo nos presentamos como receptores de una cooperación internacional, nos deja mucho mejor parados.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quisiera hacer una aclaración en relación con una consulta que hubo al inicio respecto a si la referencia a empresas públicas o personas públicas no estatales miraba la totalidad del proyecto. Según lo que hemos visto hasta ahora, en nuestra opinión, es una referencia absolutamente clara al artículo 1º en relación con el artículo precedente. Por lo tanto, en este caso está referido exclusivamente a esa referencia, lo cual no impide que pudiera existir si hubiera un planteo, pero no obliga en los demás casos. De todos modos, independientemente de ello, en relación también al artículo 3º tengo una opinión particular de cómo debe interpretarse. Pero entendimos que había que recibir los planteos y, en todo caso, analizar algunas preocupaciones que planteó el economista Ramos que, en mi opinión, están efectivamente previstas.

De cualquier manera, frente a un paso de trascendencia como el que se pretende dar, necesariamente debemos analizar con más detenimiento los planteos que aquí se realizaron y, eventualmente, lo que manifestaba el Intendente Vergara en cuanto a que en el día de mañana en el Congreso de Intendentes pudiera surgir algo más específico respecto a algunos de los elementos que se esgrimieron.

SEÑOR ORRICO.- Ustedes saben que en política hay tiempos para todo y a veces este se puede prolongar demasiado.

Acá tenemos un hecho puntual. Contamos con un proyecto aprobado por el Senado. Quiere decir que si esta Cámara aprueba el proyecto, deja de serlo y se transforma en ley.

Quiero hacer una pregunta muy práctica. Ustedes me podrán decir que lo van a evaluar con el Congreso de Intendentes; no hay problema. Pero me parece que acá hay una pregunta que tenemos que hacernos, como actores políticos que somos todos los que aquí estamos. ¿Ustedes consideran que si se aprueba este proyecto tal como está es mejor que la situación en que estamos ahora, o piensan que es, no digo imprescindible, pero de muchísimo peso decir: "No, vamos a considerar estas objeciones que aquí tenemos aunque tengamos que reiniciar un trámite que significa aprobarlo en Cámara de Diputados con modificaciones, luego que pase al Senado y ver si este está dispuesto a aprobar las modificaciones que aquí hicimos"?

Discúlpeseme; esto no es jurídico ni económico; es un problema estrictamente práctico desde el punto de vista político, y como todos somos actores políticos hago la pregunta.

SEÑOR LACALLE POU.- Siguiendo el razonamiento del señor Diputado Orrico, voy a hacer una aclaración.

Convengamos en que si hay acuerdo, esto puede demorar dos semanas en volver al Senado. Este proyecto, largamente esperado durante diez años, se podría mejorar. Me llamaron mucho la atención y me hicieron reflexionar las palabras del economista Ramos. Se dijo que aquí iba a estar involucrada toda la contribución que los ciudadanos hacen para con la Intendencia. Porque acá no es plata de la Intendencia; estamos acostumbrados a decir "la plata de la Intendencia". La plata es la que la Intendencia cobra y va a hacer una inversión que puede ser de riesgo. Como bien dice el economista, en un negocio siempre hay un porcentaje mayor o menor de riesgo. Si para nosotros o para algunos miembros del Congreso de Intendentes es importante tener la certeza de que hay tres quintos de la población o del Parlamento municipal...

(Interrupciones)

——Digo esto porque no es menor. El señor Diputado Orrico hace como si fuera "Martini pregunta" y le pone la daga en la yugular y dice: "Mire que esto puede demorar". Entonces, la gente dice: "No, apruébenlo, por favor". No quiero que vengan mis nietos -que tal vez uno de ellos sea Intendente- a pedir este proyecto de ley. Es lógico. Lo que quiero dar es la tranquilidad de que si esto se mejora y hay acuerdo con los colegas del partido de Gobierno y con los del Partido Colorado, esto sale como chorizo en diez o quince días más.

Nosotros lo queremos arreglar y estamos dispuestos a hacerlo. Estoy seguro de que si se hacen pequeñísimas modificaciones -para nosotros una sustancial es la de los tres quintos para que toda la ciudadanía de más de un partido político se sienta comprometida en este emprendimiento municipal de todo el departamento con sus fondos- se puede sacar bien rápido.

Simplemente, quería hacer un aporte para no poner tan nerviosos a nuestros visitantes, que estiman que si a esto se le modifica una coma puede demorar generaciones la aprobación de un proyecto tan importante.

SEÑOR CÁNEPA.- Agradecemos la presencia del señor Intendente Municipal de Lavalleja, escribano Vergara, del doctor Rodríguez y del economista Ramos, quienes hoy nos visitan. Hemos escuchado con atención sus planteos en nombre del Congreso de Intendentes.

Creemos que el corazón del tema ya se discutió en el Senado. En ese sentido, el artículo 3º constituye el corazón por dos aspectos: por las mayorías solicitadas en la Junta -también ya se discutió en el Senado- y, en particular, por la redacción dada, que, tal como planteaba inclusive el señor Intendente Vergara, podría dar lugar a una interpretación restrictiva o a una más extensiva del artículo, lo que generaría problemas prácticos a las Intendencias por cosas que de hecho ya están funcionando desde hace muchísimo tiempo.

Aquí no vamos a discutir con qué base legal se hacen esas cosas muchas veces, sino que vamos a buscar las soluciones para la gente. Eso está muy bien, y en este Parlamento no hay intención de complicar a las Intendencias en su gestión cotidiana, muchas veces a demanda -como bien decía el señor Intendente Vergara- por parte de los vecinos o de organizaciones sociales intermedias que generan una articulación de la demanda de la sociedad del departamento con la Intendencia, que es visualizada por la mayoría de los vecinos como el brazo ejecutor más inmediato que tiene de parte del Estado.

La Comisión va a tomar los planteos realizados y está muy bien que si mañana el Congreso de Intendentes adopta alguna sugerencia para plantearnos, nos la acerque.

Quien habla quiere adelantar que es muy complejo dar una solución jurídica concreta a lo planteado, teniendo en cuenta la diversidad del planteo. En ese sentido creo que poner excepciones taxativas es un problema y hacer un planteo enunciativo también es un problema. Por eso la solución que encontró el Senado, y que hace referencia a la materia de la competencia departamental, puede interpretarse de manera bastante laxa o de manera restrictiva, de acuerdo con lo que se determine. Aquí no voy a plantear el debate sobre qué es materia departamental y qué no lo es. Quizás deje abierta la puerta para que las Intendencias tengan un manejo más discrecional del alcance de este artículo.

Por último, creo que hay que tomar en cuenta los planteos y avanzar en la consideración de este proyecto de ley, porque a veces por buscar algo perfecto terminamos en una situación como la que describía el señor Intendente, es decir, esperando doce años por una iniciativa. Por alguna razón, cuando uno trata de llegar a lo más perfecto, después termina sin avanzar y sin dar el paso en la dirección correcta. En lo que sí creo que estamos todos de acuerdo es en que este proyecto de ley se transforme en ley, porque es necesario para todos y para esos elementos a los que apuntaban tanto el doctor Rodríguez como el economista Ramos y el señor Intendente Vergara. Es decir, como un instrumento más para la mejora y la profundización de la gestión de las diecinueve Intendencias del país.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Si a uno hoy le preguntaran, tal como hizo el señor Diputado Orrico, podría dar una respuesta más personal o institucional de una Intendencia. Pero nosotros necesariamente esa pregunta puntual la tenemos que tratar mañana en el Congreso de Intendentes, porque como muy bien dijo el señor Intendente Vergara, el Congreso siempre actúa por consenso. Por eso es que no queremos apresurarnos a dar una respuesta. Si fuera por la Intendencia Municipal de Montevideo, creo que sería más práctico que se aprobara como está, con una clara interpretación en Sala, que después sirva para la aplicación de la norma. Me parece que esa es la salida más fácil. No obstante ello, vamos a solicitar que se incorpore en el orden del día de mañana, y seguramente en la tarde les podremos dar una respuesta institucional.

Además, hay que tener en cuenta que una cosa puede darse en el Parlamento y otra en la Junta Departamental.

(Diálogos)

SEÑOR LACALLE POU.- Eso es bien claro. Es un tema que quiero aclarar porque no va a ser menor en la discusión que se dé mañana en el Congreso de Intendentes. Se supone que si se empeñan los recursos de la gente que vive en un departamento estamos pidiendo consenso a nivel municipal y no nacional; se requieren pura y exclusivamente los tres quintos a nivel departamental.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Al respecto creo que quizás la aclaración que hacía el economista Ramos era pertinente, en el sentido que de acuerdo al proyecto que sea, que exceda o no, y de acuerdo con las propias normas vigentes, quizás no sea necesario establecer esas mayorías. Es decir, con las normas ya vigentes, dependen del proyecto que sea las mayorías que va a requerir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes del Congreso de Intendentes.

(Se retira de Sala la delegación del Congreso de Intendentes)

——Pasamos a considerar el tema relativo al circuito histórico relacionado con la gesta del General Leandro Gómez.

SEÑORA TOURNÉ.- Tal como lo manifestara la bancada de Gobierno en la reunión anterior -lo que se aceptó por esta Comisión-, realizamos consultas al señor Intendente Municipal de Paysandú respecto a este proyecto, obtuvimos su respuesta y tenemos una posición.

Una de las primeras cosas que nos gustaría aclarar -como lo hicimos en la sesión pasada- es que esta bancada, y especialmente quien habla, obviamente reconocen el mérito a todo tipo de homenaje a la figura del Leandro Gómez, como una figura nacional y, en particular, sanducera, que es como la gente de Paysandú la siente: un gran sanducero, y con esa gesta maravillosa de la defensa de Paysandú.

Entonces, las observaciones que vamos a hacer al proyecto en ningún momento corren por desconocer la dimensión histórica y el aporte nacional de Leandro Gómez. Queremos que quede claramente delineado nuestro apoyo a la idea de reconocimiento de esta gesta.

Las consultas que hicimos al señor Intendente Pintos dieron como resultado algunos antecedentes históricos de esta idea que habían tenido su origen en la propia Junta Departamental de Paysandú. Al respecto, la Junta nos envió una resolución a partir de la propuesta del Edil escribano Héctor Beceiro. Se trataba de un proyecto similar al actual, llamado "Camino del Martirologio". Luego de numerosos trámites, en el período anterior la Intendencia lo desestimó y lo archivó. Es decir que esta idea tiene una historia.

Además, en la actual Intendencia se proyecta y se impulsa un proyecto económico y social, que ya está muy avanzado en su financiación y en trámite de preejecución, que tiene como objetivo general para el departamento el desarrollo sustentable de los clusters madereros, por un lado, y el impulso turístico, por otro.

Está planificado en el proyecto y se está consustanciando la organización y el diseño de un circuito turístico en el área urbana del microcentro desde un perfil histórico cultural. Ellos lo llaman a texto explícito "circuito histórico cultural"; y, como muy bien me decía el señor Intendente, ¿qué otra cosa va a contener este circuito histórico sino el reconocimiento a la defensa de Paysandú? El proyecto es más abarcativo, pero esto está contemplado.

Esto es en lo que hace a la historia de la idea y a la búsqueda de su concreción en la actualidad por parte del señor Intendente, quien nos manifestó -y coincido con su visión- que esta es materia municipal y que, por lo tanto, esta Comisión hizo muy bien en consultarlo. Se trata de uno de los asuntos más típicos del Gobierno Municipal, tanto a nivel del ejecutivo como del legislativo departamental. En ese sentido, esta bancada respetaría su visión, tanto por la trayectoria del proyecto como por materias más concretas que hacen a la autonomía departamental. Existe un proyecto concreto que va a contener las ideas que plantea el Partido Nacional y de esta manera se da mucho más competencia a nivel departamental. Para Paysandú, el tema de Leandro Gómez no es partidario sino algo que hace a su propia historia en cuanto departamento, independientemente del sector político que impulse cualquier reconocimiento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cánepa)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hemos escuchado con atención las argumentaciones de la señora Diputada Tourné respecto al proyecto de ley que hemos presentado. Nos alegramos de que el señor Intendente de Paysandú esté tratando el tema de la creación de un circuito histórico y cultural según un viejo proyecto que, sin duda, es el mismo que nosotros hemos recogido. No nos atribuimos la creación de esta iniciativa sino que hemos tomado la inspiración de quienes han luchado por esta idea, como el Edil Beceiro en su momento, o el ingeniero Aníbal Durán del Campo, que escribió un libro sobre la necesidad de crear un circuito de estas características para que no solo la ciudadanía uruguaya hiciera suyo un homenaje, sino que, como ocurre en muchas ciudades del mundo, exista un circuito histórico, cultural y turístico -¿por qué no decirlo?- que coadyuve a que la ciudad de Paysandú muestre uno de los hechos más salientes en la historia de nuestro país y de Latinoamérica. A esto se debe la presentación de este proyecto de ley.

En cuanto a que es materia municipal, tenemos nuestras propias convicciones. Sin duda puede serlo, pero también es materia nacional. La Constitución de la República prevé perfectamente la realización de honores públicos a quienes hayan tenido una acción en defensa de determinados principios en nuestro país. Por lo tanto, reivindicamos la potestad del Poder Legislativo en cuanto a la posibilidad de establecer dichos honores, como es el caso del propuesto en este proyecto de ley.

No creo que sean excluyentes la iniciativa legislativa que hemos presentado y la del Intendente Municipal de Paysandú. Entiendo que son coadyuvantes, y me parece que podemos coincidir perfectamente con una iniciativa y la otra, que van en el mismo sentido. Como las ideas son las mismas, podríamos aprobar este

proyecto, o introducirle algunas modificaciones, lo que le daría más fuerza. Inclusive, estamos dispuestos a que el señor Intendente de Paysandú, teniendo en cuenta que ha demostrado una voluntad política determinada, ejerza la Presidencia de la Comisión de Homenaje de la que habla el artículo 2º.

SEÑOR ORRICO.- Más allá de la opinión del señor Intendente de Paysandú, que considero muy importante, siempre he sostenido que estos temas son estrictamente municipales. Además, dentro de la autonomía departamental este tipo de decisiones es estrictamente municipal. Entiendo que el concepto de establecer honores o lo que fuere implica algo que necesariamente es corto en el tiempo y que se agota una vez cumplida la misión o la disposición de la persona a quien se va a homenajear, el hecho histórico que se va a recordar, etcétera. Esa actividad puede durar un día, dos horas o una semana, período después del cual termina el concepto de honores. Me parece que esa es una interpretación correcta del término a través de distintas disposiciones del orden jurídico; ese es el concepto.

Esto es otra cosa. Por ejemplo, desde hace mucho tiempo -y esto es maravilloso- la ciudad de Paysandú tiene una gran preocupación sobre su pasado; me refiero no solamente a las autoridades constituidas sino también a sus ciudadanos, a su población. Allí se ha hecho, por ejemplo, el Museo de la Tradición, que es una de las cosas más lindas de ver en el interior de la República. Este museo se hizo a través de donaciones de la gente, como los vestidos de novia de las bisabuelas. Entonces, al recorrerlo uno se encuentra con los maniquíes exhibiendo los vestidos originales que usaban las sanduceras para casarse en 1870 o 1880 y, por supuesto, con todo otro elemento histórico que se ha recogido, como vinchas con los colores blanco y colorado y las distintas nominaciones que ellas contenían, etcétera. Esto fue hecho por la propia Intendencia Municipal de Paysandú porque está dentro de sus cometidos, hace a su autonomía.

Descarto la buena intención de esto; todos sabemos lo que fue la gesta heroica de Paysandú frente a la agresión extranjera. El libro de Mario Delgado Aparaín "No robarás las botas de los muertos" es una fantástica novelización del hecho, con un acatamiento tremendo a la verdad histórica.

Pero creo que esto es una materia estrictamente municipal. Como ustedes lo saben, yo defiendo esto hoy y también lo he defendido en ocasiones en que las cosas eran más complicadas, y siempre sostendré que esto es materia municipal y que la ley no debería meterse en ese camino.

Este es el fundamento del voto del Frente Amplio.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Me permito discrepar en cuanto a que esto es solo materia municipal, posición que, sin duda, el señor Diputado Orrico ha mantenido en muchas ocasiones.

El artículo 85 de la Constitución de la República establece: "A la Asamblea General compete: 13) Crear o suprimir empleos públicos [...] y decretar honores públicos a los grandes servicios". Creo que esta norma habilita al Poder Legislativo a rendir honores públicos, como ha pasado con muchas figuras públicas nacionales e internacionales que tienen monumentos u otras expresiones de reconocimiento. En ese sentido, hace poco tiempo se aprobó un proyecto de ley por el cual se levantó un monumento a Wilson Ferreira Aldunate en la explanada de la Intendencia Municipal de Montevideo, y creo que hay en trámite varios homenajes más de este tipo.

Por lo tanto, esto no es contradictorio con la iniciativa de la Intendencia Municipal de Paysandú, de la que nos informa la señora Diputada Tourné, que bienvenida sea. Pero creo que perfectamente podríamos establecer esto por ley, a efectos de asegurarnos de que en la ciudad de Paysandú se concrete este circuito histórico en el cual se inmortalice la gesta heroica protagonizada por el General Leandro Gómez y sus seguidores, y -yo diría- todo el pueblo de Paysandú.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.-Se levanta la reunión.